



Informe Financiero

Indicaciones al proyecto de ley que modifica la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte de papel

Mensaje N°557-367

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones tienen como objetivo permitir que los contribuyentes del sector agropecuario y pesca artesanal emitan guías de despacho en soporte de papel. En particular:

1. Se posterga por 6 meses la entrada en vigor de la obligación asociada a la emisión de la guía de despacho electrónica para el sector agropecuario y la pesca artesanal.
2. Se establece que el Servicio de Impuestos Internos (SII) deberá dictar en forma anual, acorde con el reglamento del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, resoluciones que soliciten a los organismos técnicos respectivos informar las zonas geográficas que no cuentan con los servicios o suministros respectivos para emitir los documentos electrónicos señalados en la ley, y el plazo durante el cual dicha situación debiese mantenerse.
3. Se señala que las resoluciones antes mencionadas podrán ser solicitadas por el propio contribuyente o grupo de contribuyentes.
4. Se otorga un rango de tolerancia, que será definido por el SII, respecto del precio y peso entre las guías de despacho y las facturas sin necesitar emitir una nota de crédito, en consideración a los tipos de animales o productos a transportar.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo con lo anterior, se considera que las presentes modificaciones no irrogarán un mayor gasto fiscal, ya que la mayor carga administrativa contemplada será ejercida con la dotación de personal y recursos habituales del Servicio de Impuestos Internos, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, según corresponda.



III. Fuentes de información

1. Indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 21.131, que establece pago a 30 días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte de papel (Boletín N° 12.836-03). Santiago, 18 de diciembre de 2019.
2. Minuta indicaciones boletín N° 12.836-03. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Martes 17 de diciembre de 2019.
3. Comparado del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte de papel. Boletín N° 12.836-03. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Martes 17 de diciembre de 2019.
4. Análisis de costos indicaciones boletín N° 12.836-03 para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte de papel. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Martes 17 de diciembre de 2019.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 210 GG
I.F. N°223/19.12.2019



ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos (S)